

Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE LAS ILLES BALEARS RAMON LLULL

9972 *Resolución de la directora gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears por la que se ordena la inserción en el Butlletí Oficial de les Illes Balears de la convocatoria para la contratación de un auxiliar administrativo*

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB) y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Ordenar la inserción en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un auxiliar administrativo (ver anexo adjunto)

Palma, 3 de junio de 2015

La Directora Gerente en funciones de la Fundación de Investigación Sanitaria de les Illes Balears
Marilena Jover Casanovas

ANEXO I

Convocatoria para la provisión /contratación de una plaza de auxiliar administrativo de la Fundació d'Investigació Sanitària Illes Balears Ramon Llull

La Fundació d'Investigació Sanitària Illes Balears Ramon Llull tiene encomendadas, entre otras, la función/las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a término estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de un Auxiliar administrativo que realizara funciones de DATA MANAGER en la Unidad de Neurociencias ubicado en el IUNICS UIB/HSSL/Centros concertados cuya investigador responsable es la Dr. Cardo.

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en la contratación de personal laboral.





Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la compatibilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en lo referente a la selección de personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los Estatutos fundacionales vigentes,

Convoco

El proceso para la contratación de un auxiliar administrativo, con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

Requisitos de la plaza

- Tener el graduado escolar

Funciones a desarrollar

- Introducción y control de los datos de investigación en el CRD.
- Control y gestión del archivo del investigador.
- Todas las tareas que le delegue el Investigador Principal

Criterios de selección de los aspirantes

La selección se llevará a cabo por la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes, de acuerdo con el baremo que se desarrolla a continuación, una prueba escrita

Barremos de méritos, formación y valoración

- Otra titulación: (hasta 3º bachiller y COU): 1 punto para cada una de ellas con un máximo de 2 puntos.
- experiencia en el ámbito de la gestión de datos en diferentes proyectos de investigación. 0.5 puntos por mes máximo 1 punto
- Conocimientos de idiomas en inglés, alemán, catalán (máximo 2 puntos): Nivel medio 0,5 puntos; nivel avanzado: 1 punto.

Prueba escrita (máximo 10 puntos)

El temario de la prueba estará relacionado con las funciones del CRO o Monitor de Ensayos clínicos (máximo 10 puntos). La prueba consistirá en responder a 5 preguntas cortas y será corregido por el IP el Dr. Esther Cardo. La prueba se realizará conjuntamente por todos los aspirantes el mismo día y se anunciará el día y hora a la página web de la Fundación www.idispa.es

Tribunal cualificador:

Estará formado por la Dra. Esther Cardo.

El jefe de recursos humanos de la FISIB.

Forma de acreditación de los requisitos y méritos

- Presentación del título académico requerido.
- Presentación de los títulos que se presenten como méritos y estén relacionados con el puesto de trabajo.
- Presentación de certificado de vida laboral o certificados de empresa.
- Informes o certificaciones de otros centros donde ha trabajado con anterioridad.

Corrección deficiencias

En caso que el tribunal observara falta documentación acreditativa, dará un plazo de 2 días hábiles per a poder corregir las deficiencias detectadas.

Reserva a favor de discapacitados

Existe una reserva del 7% de puestos de trabajo para discapacitados, según el artículo 38.1 de la Ley 13/1982, de 7 de abril de integración

social de minusválidos del Estatuto de los Trabajadores

Modalidad de contratación: Contrato por obra y servicio asociado al proyecto del Investigador Principal el Dr. Esther Cardo de 24 meses de duración a razón de 20 horas semanales.

- Remuneración bruta: 5.288 € brutos anuales

El día y hora de la prueba práctica se publicará en la web de la Fundación www.idispa.es

Presentación de solicitudes

La solicitud, a la que hay que adjuntar el CV y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, se tiene de presentar en las oficinas de la Fundación (Hospital Universitario Son Espases, Edificio S) o por correo electrónico a idispa.rhh@ssib.es, referencia Neuropediatría Dr. Cardo

Plazo de presentación

5 días naturales desde la fecha de publicación.

Una vez puntuados y entrevistados a los candidatos, se publicará en la web de la Fundación www.idispa.es la puntuación de la persona seleccionada.

Palma, 3 de junio de 2015

La directora gerente en funciones
Marilena Jover Casasnovas

